Entre los suscritos: El señor CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES, mayor de edad, domiciliado en Apiay Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.255.880 expedida en Fusagasugá – Cundinamarca quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1073 del 16 de diciembre de 2025, con acta de posesión 215-2026 del 16 de febrero de 2026, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2; en adelante Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra la señora VALERIA PÉREZ ZAMORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.603.947, expedida en Bogotá D.C., domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la compañía BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S. NIT. 901.441.450-1, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

a. Que, con fecha 18 de agosto de 2026 se suscribió el contrato **No.036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITAS INDUSTRIALES INDEPENDIENTES DE CALENTAMIENTO A GAS NATURAL PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, Por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS. ($94.010.000.00) M/CTE.
b. Que, mediante Oficio No FAC-S-2026-039740-CE del 23 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM- 2-SECOM-GRUSE-25-ESCOE-ECMED la supervisora del contrato Teniente VALERIA SIERRA CANO, solicita al CONTRATISTA solicitó la prórroga al plazo de ejecución hasta el 13 de noviembre de 2026 teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio en mención.
c. Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2026, el Conratista BIENES Y SERVICIOS COL S.A.S. NIT. 901.441.450-1, autoriza la prórroga al plazo de ejecución hasta el 13 de noviembre de 2026.
d. Que, mediante oficio No FAC-S-2026-211683-CI del 26 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-CACOM-2-SECOM-GRUSE-25-ESCOE-ECMED, la supervisora del contrato Teniente VALERIA SIERRA CANO, solicitó al señor Coronel Comandante Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2, autorización para modificar el contrato No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en los siguientes aspectos contractuales, emitiendo el aval correspondiente para la modificación solicitada, así como el correspondiente estudio previo del 26 de octubre de 2026.

- Plazo de ejecución: Ampliación del plazo de ejecución hasta el 13- NOVIEMBRE-2026.

- Forma de Pago: Modificar parcialmente la forma de pago, ajustando la fecha de corte al 13 de NOVIEMBRE de 2026 con cargo al PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 en concordancia con la prórroga solicitada.

- Garantías: Actualizar las garantías contractuales que resulten aplicables, conforme a la prórroga del plazo de ejecución.

e. Que el dia 26 de octubre de 2026 el señor Coronel Comandante Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 autorizó la modificación del contrato No.036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026

Cláusula 1 - Valor del Contrato, Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese la Cláusula 2 – Valor del Contrato, Forma de pago y apropiación presupuestal del **CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, en el sentido de modificar parcialmente numeral 1.3 Forma de Pago, así:

1.3 Forma de pago:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2, pagará al Contratista el valor del contrato asi:

No.	Fecha Corte	Valor	PAC
1	13 noviembre 2026	100% VALOR DEL CONTRATO	PAC DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución y Plazo de ejecución del contrato

Modifíquese la **Cláusula 3** – Lugar de Ejecución y Plazo de ejecución del contrato del CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido de modificar parcialmente el numeral 3.2. El plazo del Contrato, así:

3.2. El plazo del Contrato:

A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta **13 de noviembre de 2026.**

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

Modifíquese la **Cláusula 12 – Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecucion, y Cláusula 12.1 Garantías** del CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, en el sentido que el contratista deberá actualizar las garantías establecidas el contrato electrónico - **numeral 2. CONDICIONES** - **CONFIGURACIÓN FINANCIERA – GARANTÍAS**, dentro de los TRES (3) días calendario siguientes a la suscripción del modificatorio, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el 18/08/2026 hasta 13/03/2027.	$18.802.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10 %	Desde 18/08/2026 al 13/11/2029	$9.401.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50 %	Desde 13/11/2026 al 13/11/2027	$47.005.000
Póliza Responsabilidad Extracontractual	N/A	Del 18/08/2026 al 13/11/2026	200 SMMLV

Cláusula 4 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No.036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, y sus anexos que no sean contrarios al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II